DELEGACIÓN DE
CONTRATACIÓN
MESA DE CONTRATACIÓN
Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabreros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalinea.es

Ayuntamiento de La Línea

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan D. Macias Pérez, Presidente sustituto.

Vocales:
D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario General.
D. Sergio Gómez de Cózar, Interventor Acctal.
D. Mario Helio Fernández Ardanaz, Tte. Alcalde
Dª Ceferina Peño Gutiérrez, Concejal
D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, Concejal
D. Miguel Tornay González, Concejal.

Secretario: D. Francisco Javier Monserrat Gómez.

Ausentes: Sr. Concejal: D. Ángel Villar Iglesias.

En La Línea de la Concepción, siendo las 08.00 horas del día 15 de Diciembre de 2017, se reúne válidamente en la sala de juntas de Alcaldía, la Mesa de Contratación, formada por las personas relacionadas anteriormente, con objeto de proceder a tratar los puntos del Orden del Día. De acuerdo con lo previsto en el art. 21.7 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, está debidamente constituida al existir mayoría absoluta de sus miembros (cinco) y estar presentes el Presidente, Interventor, Secretario Gral., y Secretario de la Mesa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario de la Mesa da a conocer los puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

Con carácter previo, la mesa acuerda modificar el orden de los asuntos, para esperar el dictamen de los técnicos en el expte. 94/17. Por ello, comenzará la sesión con el segundo punto.

1.- Expte. 140/17. Servicio de redacción del PGOU.

Recuerda el Secretario de la Mesa de Contratación que la única licitadora es la empresa Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento SL. En la última sesión se acordó requerir a la empresa que acredite la experiencia de los miembros del equipo multidisciplinar, en concreto:

...NTO DE LA LÍNEA - NO...
...CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabreros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalinea.es

- Coordinador, la titulación universitaria, debiendo presentar el título universitario debidamente compulsado. No obstante, si leemos el curriculum el Técnico propuesto para su desempeño ha participado en la redacción de Planes Generales, por lo que igualmente se puede pedir que acredite su participación en la elaboración de Planes Generales, debiendo acreditarse bien porque figure en el contrato administrativo del servicio de redacción o bien porque pueda acreditarse mediante certificado y el firmante del mismo pueda justificar que era el licitador del servicio de que se trate.
- Dos Técnicos de grado superior: acreditar la titulación universitaria compulsada. Experiencia en Paisaje y Gestión Urbanística: no se exige expresamente que la experiencia sea la misma exigida al licitador, porque iría en contra de lo expuesto en el último párrafo de la Cláusula 10.8, sino de experiencia en Paisaje y Gestión Urbanística, lo que podrán acreditar mediante su participación en la redacción de instrumentos de ordenación en estas materias concretas, debiendo figurar el profesional propuesto en el equipo disciplinar correspondiente, bien por estar incluido en el contrato o bien porque se acredite mediante la correspondiente certificación, siempre que el que certifique pueda justificar que era licitador del servicio. De otro lado, si vemos el curriculum de ambos Técnicos han participado en el Plan General de Jaén, Susana G. Bujalance se presenta como especialista en Paisaje, y Laureano Matas en Gestión Urbanística.
- 1 titulado universitario con experiencia en Planeamiento y Gestión Urbanísticas, acreditación titulación universitaria compulsada, en el mismo sentido expuesto anteriormente deberá acreditarse mediante contrato en el que aparezca su intervención o bien mediante certificación de su participación en la elaboración de instrumentos de planeamiento (ha participado en el Plan General de Jaén) y el certificante pueda acreditar además que era el licitador principal.

Por Registro de Entrada núm. 18324, de 12 de diciembre de 2017, la empresa presenta escrito de subsanación y documentación. Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura a la documentación presentada: copia de títulos y certificado de la empresa respecto a la experiencia acreditada del equipo multidisciplinar.

Siendo la documentación correcta, la mesa acuerda, por unanimidad, admitir a la única licitadora, procediendo, seguidamente, a la apertura de sobre B (criterios sujetivos), puntuables con hasta 30 puntos, con el siguiente contenido:

1. Propuesta de presentación y difusión de PGOU-
2. Propuesta metodológica para lograr la integración de servicios técnicos municipales en proceso de redacción.
3. Memoria de servicio.

EXCMO. AYTO. DE LA LÍNEA - DEPARTAMENTO MESA DE CONTRATACIÓN

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabreros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalinea.es

La mesa acuerda nombrar una comisión técnica para valorar los aspectos subjetivos, compuesta por:

1.- Francisco Javier Román (Arquitecto) Sustituto: Manuel Cruz Carrasco (Ingeniero)
2.- Manuel López Lizaur, Técnico Jurídico de Disciplina Urbanística.
3.- Juan Alfonso Badillo Trola, Letrado Asesor.

Una vez dictaminado por la comisión, volverá a reunirse la mesa de contratación para apertura de sobre c (criterios objetivos).

2.- Adjudicación de licencia, mediante licitación, para uso común especial del dominio público mediante tren turístico.

En la anterior sesión, en otros asuntos, se trató el punto de la adjudicación de licencia para uso común especial del dominio público mediante tren turístico, presentándose dos ofertas, por parte:

1.- Miguel Palomares Cuadros
2.- Jose María Colodro Trillo (Talleres Colodro SL).

Tras comprobar la documentación administrativa (sobre A), respecto a Miguel Palomares Cuadros, la documentación aportada resultó ser correcta, si bien debía subsanar la solvencia técnica, aportando certificados de buena ejecución.

Respecto a la oferta de Talleres Colodro SL, se comprobó que la sociedad no cumplía con el objeto social, ni presentó documentación alguna de solvencia económica, lo que no es subsanable, por lo que se acordó su exclusión de la licitación.

Por Registro General de 11 de diciembre de 2017, D. Miguel Palomares Cuadros, presenta Certificado de ejecución del Ayuntamiento de Altea fechado en 7/12/2017, por lo que la mesa entiende subsanado el defecto de la única licitadora que ha sido admitida, procediéndose, seguidamente, a apertura de sobre B con la proposición económica. El tipo de licitación es de 680 € anuales. La empresa licitadora propone un canon anual de 6.060 euros.

La Mesa acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a favor de Miguel Palomares Cuadros, con un canon de 6.060 euros anuales.

Tras un receso, la mesa se reúne nuevamente siendo las 10.30 horas, con la ausencia del Sr. Tornay González, y la Sra. Peño Gutiérrez, y la presencia del resto de asistentes en el inicio de la sesión.

DELEGACIÓN DE
CONTRATACIÓN
MESA DE CONTRATACIÓN
Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabreros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalinea.es

3.- Exp. 94/17.- Obra consistente en Seguridad Vial para Camino de Estepona y Refuerzo de Firme en Camino del Cuervo, de esta ciudad.-

Toma la palabra el Secretario de la Mesa, a petición del Sr. Presidente, para informar que en la anterior sesión quedaron admitidas las seis empresas licitadoras, y se procedió a la apertura del Sobre B, entregándose la documentación a una comisión técnica compuesta por: Roberto Ruiz Falcón (ingeniero técnico municipal), Marina Arrimadas García (arquitecto técnico municipal) y Rosa Valdez Guerrero (bióloga municipal)

Las empresas son:

1. A CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
2. CANTERAS DE ALMARGEN SL
3. TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN SL
4. ACTIVA SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL
5. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
6. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA
7. MASFALT SA

Comparecen los señores Antonio Pérez, que dice venir por Activa, y Pedro Campuzano, por Eiffage.

La comisión técnica ha emitido dictamen con la propuesta de valoración de los criterios subjetivos, puntuables con hasta 25 puntos, quedando anexo el informe al presente Acta. Las puntuaciones quedan de la siguiente forma:

1. A CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA 0 puntos
2. CANTERAS DE ALMARGEN SL 17,25 puntos
3. TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN SL 20,25 puntos
4. ACTIVA SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL 20,25 puntos
5. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. 14,50 puntos
6. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA 24,25 puntos
7. MASFALT SA 24,25 puntos

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C con la oferta económica, recordando el Secretario de la mesa que el importe del contrato es de 210.061,42 € + IVA, que actúa como tipo de licitación mejorable a la baja por los licitadores, y puntuable con hasta 75 puntos.

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabreros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalinea.es

El Secretario General proceda a la apertura de sobres con oferta económica, con las siguientes ofertas:

1.	A CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	141.478,58 €	
2.	CANTERAS DE ALMARGEN SL	136.707,72 €	
3.	TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN SL	162.482,60 €	
4.	ACTIVA SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL		170.985,15 €
5.	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	144.086,36 €	
6.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	120.302,18 €	
7.	MASFALT SA	125.595,73 €	

Por el Sr. Interventor se procede al cálculo de la media de los importes, a efectos de calcular si alguna de las ofertas está incurso en baja superior al 10%, resultando que la baja de Eiffage es del 11% inferior a la media. Estando presente un representante de Eiffage, por el Secretario de la Mesa se le informa de que dispone de un plazo de tres días hábiles para justificar su oferta económica, de acuerdo con el procedimiento previsto para ofertas que podrían estar incursas en baja temeraria. Transcurrido dicho plazo, y presentada la documentación, se le dará traslado a los técnicos firmantes del proyecto para que aclaren si dicha justificación es verosímil y si entienden justificada la oferta económica.

Por el Sr. Interventor se proceda al cálculo de puntuación que corresponde según las ofertas económicas, con el siguiente resultado de puntuación:

1.	A CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	63,77
2.	CANTERAS DE ALMARGEN SL	66,00
3.	TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN SL	55,53
4.	ACTIVA SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL	52,76
5.	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	62,61
6.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	75
7.	MASFALT SA	71

Por el Sr. Interventor se procede a sumar las puntuaciones de criterios objetivos y subjetivos, para hallar el total de cada empresa, con la siguiente clasificación final:

1.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	99,25
2.	MASFALT SA	95,25
3.	CANTERAS DE ALMARGEN SL	83,25
4.	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	77,11
5.	TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN SL	75,78
6.	ACTIVA SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL	73,01
7.	A CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	63,77

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabreros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: javier.monserrat@lalinea.es

No habiendo más asuntos que tratar, ni ruegos o preguntas, se da por finalizado el acto a las 11.30 horas, firmándose el presente Acta por los asistentes, y quedando aprobada por los miembros de la mesa con su rúbrica en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.- D. Juan D. Macias Pérez
Presidente-sustituto

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.- D. Fco. Javier Monserrat Gómez
Letrado Asesor

VOCALES:

Fdo.- D. Jorge Jiménez Oliva
Secretario General

Fdo.- D. Sergio Gómez de Cózar
Interventor Acctal.

D. Mario H. Fernández Ardanaz
Tte. Alcalde

Dª Ceferina Peño Gutiérrez
Concejal

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro
Concejal

D. Miguel Tornay González
Concejal

EXPTE.: 94/17: PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL EN CAMINO DE ESTEPONA Y REFUERZO DEL FIRME EN CAMINO DEL CUERVO DE LA LINEA DE LA CONCECPIÓN

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRE B) MÁXIMO 25 PUNTOS

El Informe Técnico se redacta en base a los criterios establecidos en la clausula 11.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la licitación de las obras que nos atañe. La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos que se subdividen a su vez en dos subapartados :

A) MEMORIA CONTRUCTIVA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZOS (15 PUNTOS)

En este apartado se han valorado varios apartados que se podrán resumir como sigue:

1.- Concepción global de la obra y conocimiento del entorno (hasta 2.50 puntos)
2.- Metodología del trabajo (hasta 2.50 puntos)
3.- Medios personales y materiales que se adscriben a ala obra (importante distancia cantera suministro) (hasta 2.50 puntos)
4.- Coherencia de la planificación de obra, compromiso de trabajos en festivos y noches (hasta 2.50 puntos)
5.- Plazo de realización de las obras ofertado (hasta 5 puntos)

Tras el análisis de las distintas ofertas se adjunta tabla de valoración de cada una de ellas:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	5,00
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	9,25
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A	0
4	TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN S.L.	14,25
5	ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	14,25
6	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	15,00
7	MASFALT S.A	15,00

B) MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO URBANO DE LAS OBRAS (10 PUNTOS)

En este apartado se han valorado varios apartados que se podrán resumir como sigue:

1.- Movilidad y accesibilidad tanto de peatones como de vehículos (hasta 2.00 puntos)
2.- Medidas correctoras para reducir emisión de gases y polvo (hasta 2.00 puntos)
3.- Medidas para reducir la contaminación acústica (hasta 2.00 puntos)
4.- Gestión de residuos y compromiso por parte de los licitadores de asumir los costes de los RCD (hasta 4.00 puntos)

Tras el análisis de las distintas ofertas se adjunta tabla de valoración de cada una de ellas:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	9,50
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	8,00
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A	0
4	TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN S.L.	6,00
5	ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	6,00
6	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	9,50
7	MASFALT S.A	9,50

CONCLUSIÓN

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas la puntuación de cada empresa es la que sigue en la tabla adjunta:

	EMPRESA	Memoria constructiva	Medidas de reducción del impacto	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	5,00	9,50	14,50
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	9,25	8,00	17,25
3	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A	0	0	0
4	TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN S.L.	14,25	6,00	20,25
5	ACTIVA Y SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	14,25	6,00	20,25
6	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	15,00	9,50	24,25
7	MASFALT S.A	15,00	9,50	24,25

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

La Línea de la Concepción, a 15 de diciembre de 2017
LA COMISIÓN TÉCNICA

Roberto Ruiz Facón

Marina Arrimadas García

María Rosa Valdés Guerrero